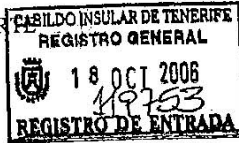




ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA M.H. VILLA DE
BUENAVISTA DEL NORTE
TENERIFE

R.E.L. 01380103
C/ La Alhóndiga, 5 (38480)
☎ 922 12 90 30 ☎. 922 12 71 08

Asunto: PLANES TERRITORIALES ESPECIALES DE BUENAVISTA
Promotor: Excmo. Cabildo Insular de Tenerife



S/R: Urbanismo Imp/mopd.
N/R: JJ/PL
ASUNTO: Planes Territoriales Especiales de Tenerife.

AYUNTAMIENTO DE
Buenavista del Norte
Reg. de SALIDA
Núm. 2006-001880
Fecha 13-10-2006 10:00

Sr. Consejero del Área de Planificación y Cooperación
Servicio Administrativo de Planificación y Cooperación
Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife

Con relación a su escrito de fecha 28 de junio de 2006, registro de salida núm. 44164, por el cual se nos solicitaba informe sobre el asunto de referencia, al amparo del art. 11 del Decreto Legislativo 1/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias, comunico a Ud. que por la Oficina Técnica Municipal, se ha emitido informe que textualmente dice:

"El Arquitecto-Técnico que suscribe, con relación al escrito remitido por el Servicio Administrativo de Planificación y Cooperación del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 28 de junio de 2006, registro de entrada núm. 2006/1853, por el cual se nos solicitaba informe sobre diversos Planes Territoriales de Tenerife, y a los efectos de sometimiento al trámite de consulta previsto en el art. 11 del Decreto Legislativo 1/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias, emite el siguiente,

INFORME:

AVANCE DEL PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACION DE LAS AREAS LIBRES DE ESPARCIMIENTO (IMPLANTACION DE AREAS DE ACAMPADA Y CAMPAMENTOS)

Implantación de Áreas de Acampada y Campamentos.

No se proponen nuevos equipamientos de Área Libre de Esparcimiento tipo Campamento, por lo que se mantienen los siete que se encuentran actualmente en servicio.

La implantación de Áreas de Acampada y Campamentos en el Plan Territorial Especial (Avance) considera MUY ALTA la viabilidad de ésta en la zona próxima a la Ctra. de Acceso a la Playa de Las Arenas.

No obstante el Plan General de Ordenación Urbana de Buenavista prevé en esta zona un SUBLE-EQ-NO, Nº8 LAS ARENAS y PT. Los usos, construcciones e instalaciones que puedan autorizarse dentro del Suelo Rústico de Protección Territorial coinciden con aquellos previstos en el Suelo Rústico de Protección Agraria.

En dicho Plan General de Ordenación de Buenavista, se delimita una zona ubicada en "La Maza", para uso de Parque Ambiental y Campamento, promovida por el Obispado de Tenerife, calificada como Rústico de Protección Agraria 2. En este tipo de Suelo podrán autorizarse Aulas de la Naturaleza, Campamentos Escolares, Granjas-Escuelas y usos complementarios del Turismo Rural, todo ello relacionado con la naturaleza. Sin embargo su implantación, en el PTE, se considera MEDIA Y BAJA, por lo que se contradice con el Plan General.

Implantación de Parques Periurbanos.

Nuevas Áreas Libres de Esparcimiento tipo Parque Periurbano.

Es la principal apuesta del PTE, el cual prevé dos equipamientos de este tipo, los ya proyectados de Mesa Mota y Las Mesas, además de las Áreas Recreativas tipo II, que son potenciales Parques Periurbanos:

- 1 En la Comarca Suroeste, en la zona de la Comarca correspondiente a los Municipios de Adeje - Guía de Isora.
- 1 En la Comarca Icod-Isla Baja (pág. 70 de la Memoria Justificativa), dejando a criterio de esta Corporación la propuesta de su ubicación.

Implantación de Áreas Recreativas.

Se mantiene el Área Recreativa en la zona de Los Pedregales, en El Palmar.

Por otra parte se establece que todas las áreas recreativas a borde de carretera estarían fuera de ordenación, contemplándose su progresiva eliminación según se vayan produciendo la apertura de nuevas áreas libres que sustituyan las plazas de los equipamientos cerrados (pág. 70 de la Memoria Justificativa), como es el caso del Parque Recreativo Cruz de Toledo.

9. AVANCE DEL PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACION DE RESIDUOS DE LA ISLA DE TENERIFE.

Se entiende que la ubicación de una Estación de Transferencia de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), prevista en la Montaña de Taco, no es el lugar más apropiado para instalar este tipo de infraestructuras, ya que se localiza en terrenos calificados como Suelo Rústico de Protección Paisajística, en el Plan General de Ordenación de Buenavista, existiendo además en la zona gran cantidad de explotaciones agrícola que se verían negativamente afectadas por la actividad.

Por otra parte, con fecha 24 de julio de 2006, registro de entrada núm. 2006-001667, tuvo entrada en este Ayuntamiento un escrito de oposición a la instalación de la citada Estación de Transferencia, suscrito por los propietarios afectados, del cual se acompaña copia."

Buenavista del Norte, 17 de octubre de 2006.

El Concejal del Área de Infraestructuras,
Obras y Urbanismo,



Victor Manuel Lorenzo Lorenzo

AL ILTMO. SR. CONSEJERO DE MEDIOAMBIENTE DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

ASUNTO: OPOSICIÓN A PLANTA DE COMPOSTAJE Y PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN EN BUENAVISTA.

Los firmantes del presente escrito, todos agricultores de Buenavista del Norte y Los Silos, y cuya relación figura como anexo I, nos dirigimos a usted para exponerle lo siguiente:

Primero.- El Cabildo de Tenerife, en su página web www.residuosdetenerife.org, da a conocer la existencia, de un *Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos de la Isla de Tenerife*, que tiene por objeto la ordenación de las infraestructuras, los equipamientos y cualquier otra actividad de carácter económico y social relacionada con la gestión de los residuos que se generen en la isla de Tenerife. Es importante resaltar que entre sus objetivos específicos está el de **hacer efectivo el principio de quien contamina paga**.

Segundo.- En la mencionada página web, en el Tomo IV, Documentación Gráfica, existe un apartado 2, denominado Plano de Ordenación General de la Memoria Justificativa, en el que figura un Plano de Infraestructuras que recoge la ubicación de aquellas destinadas a la gestión de los residuos; en él se identifica con el número 23, Montaña de Taco, una *Estación de Transferencia de Residuos de Construcción y Demolición* que está planeada ubicar al norte de la mencionada Montaña de Taco, lugar rodeado de explotaciones agrícolas, la mayoría dedicadas al cultivo de platanera, pero donde también existe viña y cultivo de rosas. Se adjuntan como Anexo II el Plano de las Infraestructuras mencionado, como Anexo III foto aérea de la zona en la que se pretende situar la *Estación de Transferencia de Residuos de Construcción y Demolición*, y como Anexo IV, copia del plano de distribución de cultivos de las Comarcas Teno-Icod-Isla Baja, que figura en el propio Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos de la Isla de Tenerife. En estos dos últimos planos se puede apreciar la importancia que la actividad agrícola tiene en esta zona, especialmente el cultivo de platanera. Las explotaciones agrícolas de los firmantes del presente escrito, están situadas en los alrededores de la pretendida ubicación de la *Estación de Transferencia de Residuos de Construcción y Demolición*.

Tercero.- La ubicación en esa zona de una *Estación de Transferencia de Residuos de Construcción y Demolición* supondría un gravísimo e irremediable perjuicio para los cultivos, pues el polvo y la tierra en suspensión que la misma generaría se depositaría sobre las plantas y frutas mermando la productividad y calidad de las mismas. Debe tenerse en cuenta que se trata de una zona donde existen vientos constantes, predominantemente del nordeste, y de relativa intensidad, que contribuirían a propagar por una amplia zona el polvo y tierra que se generaría, no sólo por la actividad de la propia Estación proyectada, sino por el intenso tráfico pesado de camiones que generaría y que circularían por caminos y pistas agrícolas, algunos de los cuales están sin asfaltar. Muy cerca de allí, en Punta de Teno se encuentra uno de los parques eólicos más eficientes de Canarias.

Cuarto.- No creemos que sea coherente con uno de los objetivos específicos del propio Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos de la Isla de Tenerife, esto es, *el principio de quien contamina paga*, implantar una *Estación de Transferencia de Residuos de Construcción y Demolición* en un municipio eminentemente agrícola y con una actividad constructiva relativamente baja como Buenavista del Norte, y mucho menos en la zona en la que está planeado, y que seamos los agricultores de Buenavista del Norte y Los Silos los que

tengamos que soportar los perjuicios que los residuos de la construcción y demoliciones de otros municipios vayan a generar. En estos momentos no estamos en disposición de plantear un emplazamiento alternativo, pero lo que es evidente es que el emplazamiento previsto en el Plan no es coherente con uno de sus objetivos específicos y que puede dañar gravemente las explotaciones agrícolas de la zona.

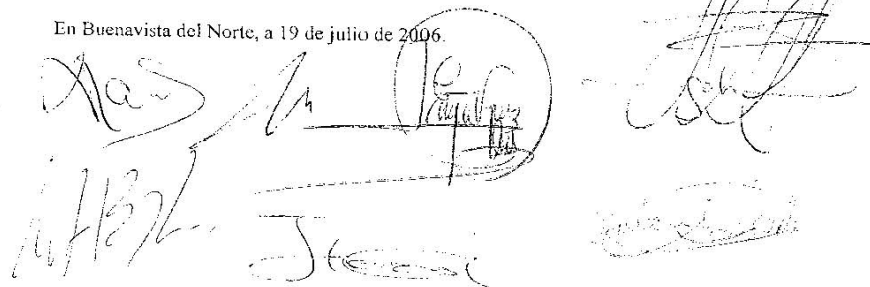
Quinto.- El emplazamiento de la *Estación de Transferencia de Residuos de Construcción y Demolición* donde está prevista causaría un impacto paisajístico y medioambiental grave, tal y como se puede apreciar en la foto ANEXO III, y contradice la vocación expresada en el PIOT de conservar y proteger los usos agrícolas del suelo en esta zona.

Sexto.- Otra de las preocupaciones graves que tenemos es, como ya sabe, la gran cantidad de moscas, malos olores y polución que está generando la acumulación por parte de un grupo de agricultores de grandes cantidades de estiércol animal en una zona situada al norte de la Montaña de Taco. Es cierto que el estiércol tiene efectos muy beneficiosos para la agricultura y que tradicionalmente se ha venido usando por los agricultores, sobre todo por la zona de la que hablamos, para el cultivo del plátano; pero hasta la fecha todos los agricultores hemos venido preparado el estiércol que usamos, de manera individual, cada uno en su finca, de manera que perjudique lo menos posible a los vecinos, y sin grandes acumulaciones, para evitar precisamente lo que está ahora ocurriendo con este grupo de agricultores, que sin importarles las molestias que causan a los vecinos, han acumulado grandes cantidades de estiércol que genera una población de moscas fuera de lo común que impide incluso el normal desarrollo de algunas actividades lúdicas en el municipio como el concurso de repostería que se celebra en la Plaza y que el año pasado hubo que darlo por terminado anticipadamente por este motivo, así como los malos olores y desechos que el viento esparce por los cultivos colindantes, que llega incluso a impedir el cultivo de algunos productos, como es el caso de la vid, por los residuos que, esparcidos por el viento, se adhieren al fruto e impiden su aprovechamiento.

Septimo.- Por todo lo expuesto, es por lo que hemos decidido dirigirnos a usted por escrito, transmitirle nuestras preocupaciones, y pedirle su apoyo y el de la institución a la que representa, por los medios y procedimientos que usted estime pertinentes, para que la *Estación de Transferencia de Residuos de Construcción y Demolición* que el *Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos de la Isla de Tenerife* contempla en esa zona no se ubique allí, por los importantísimos e irremediables perjuicios que generaría a la agricultura de la zona, lo que podría llevar incluso al abandono de los cultivos por su inviabilidad económica y consecuentemente a la pérdida de los puestos de trabajo y la riqueza que la actividad agrícola genera para los municipios de Buenavista y Los Silos. Le solicitamos también que ponga todos los medios a su alcance para impedir los efectos negativos que la enorme acumulación de estiércol en el punto situado al Norte de la Montaña de Taco produce en los agricultores y habitantes de Buenavista y que nos tenga como interesados en cualquier expediente que se tramite para legalizar las actividades a las que hemos hecho referencia anteriormente.

Octavo.- Como Anexo I se acompaña relación de firmantes de este escrito, con indicación de las hectáreas cultivadas y número de trabajadores que se emplean en las explotaciones agrícolas afectadas.

En Buenavista del Norte, a 19 de julio de 2006.



SIGPAZ

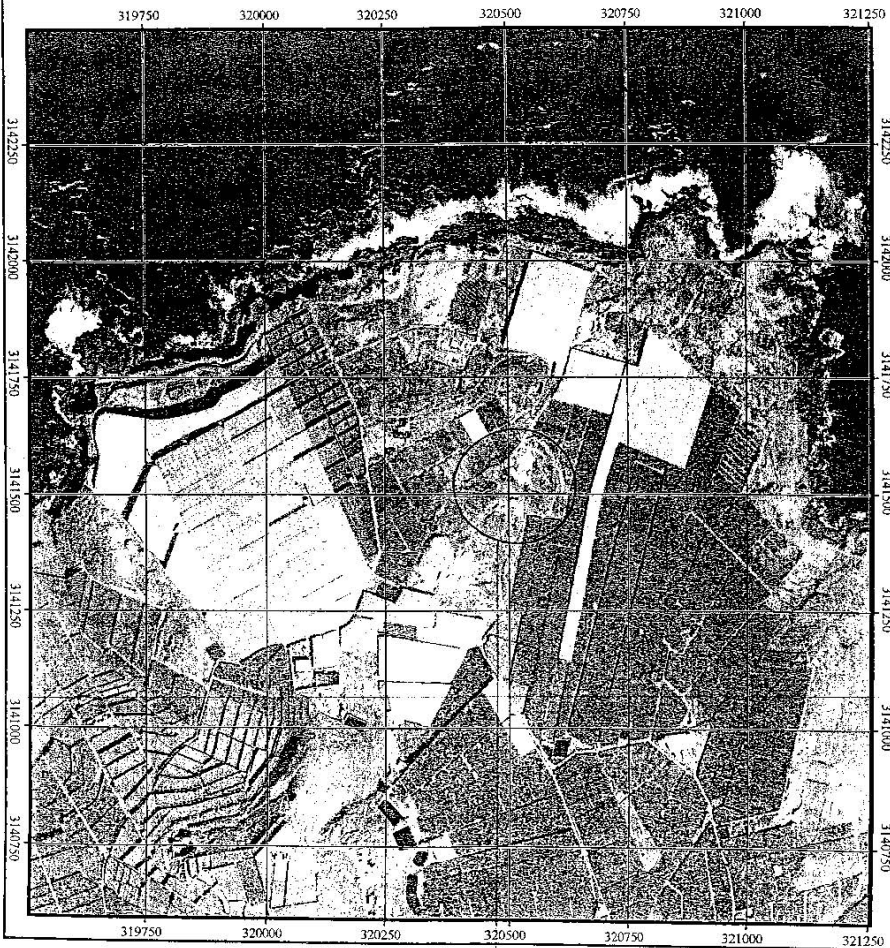
SISTEMA DE IDENTIFICACION DE PARCELAS AGRICOLAS

ORTOFOTO Y PARCELARIO SUPERPUESTO.

HUSO 28

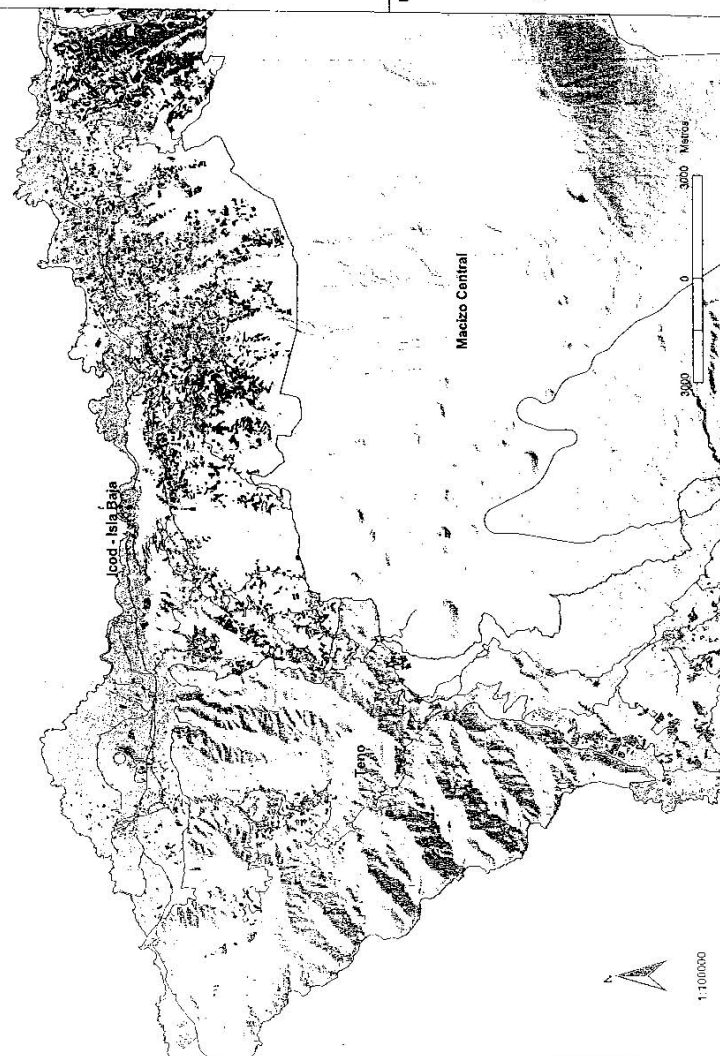
ESCALA 1:10000

FECHA DE IMPRESION 20/07/2008



ANEXO IV

PTEOR. AGRICULTURA: DISTRIBUCIÓN DE CULTIVOS. COMARCAS TENO E ICOD-ISLA BAJA.



- Cultivos
- Otros
 - Papa
 - Patanaca
 - Tomate
 - Viña
 - Viña-papa
- Limite de comarca
- Vialito
- Edificaciones

DIVISIÓN COMARCAL DE TENERIFE



X

Puerto de Tenerife

Santa Cruz de Tenerife 17 Octubre de 2006

S/R. MHA/OCM

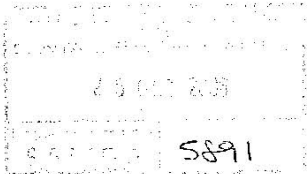
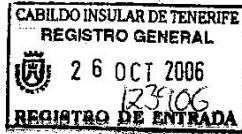
Autoridad Portuaria de S/C de Tenerife

Avda. Francisco La Roche, 49
38001 Santa Cruz de Tenerife

Destinatario:

CABILDO DE TENERIFE
Servicio Administrativo de Planificación
y Cooperación
Plaza de España, 1

38003-SANTA CRUZ DE TENERIFE



Asunto:

AVANCE DEL PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE RESIDUOS DE LA ISLA DE TENERIFE

Ref: Su Escrito de 17 de Agosto de 2006 nº de Registro de Salida: 44164

A los efectos de someterlo al trámite de consulta previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 1/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias, el Servicio Administrativo de Planificación y Cooperación del Cabildo de Tenerife, con fecha 19 de agosto de 2006 (registrado de entrada el 21 de agosto de 2006), remitió a la Autoridad Portuaria el documento de Avance del Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos de la isla de Tenerife, aprobado por el Consejo de Gobierno Insular de dicha Corporación.

El Plan Territorial de Ordenación de Residuos de la isla de Tenerife tiene como objetivo dar un tratamiento adecuado a la creciente cantidad de residuos que se generan, procurando minimizar los impactos negativos asociados. Se pretende así desarrollar un modelo de gestión que solucione la recogida y tratamiento de los *nuevos flujos* de residuos de acuerdo con la normativa comunitaria, nacional y autonómica.

En el documento enviado se hace referencia en varias ocasiones a distintos aspectos planteados en el PIOT. Sobre este Plan Insular de Ordenación de Tenerife esta Autoridad Portuaria ya ha emitido informe al respecto, donde se analiza una serie de conceptos de carácter general con el objetivo de garantizar que la filosofía expuesta en el mismo sea coherente con la realidad actual y futura de los puertos de la isla dependientes de esta Autoridad Portuaria.

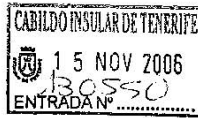
SPCA

Aparte de la aclaración anterior, y teniendo en cuenta que el Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos de la isla de Tenerife no plantea interferencia alguna con las actividades, instalaciones o terrenos competencia de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, no se alega nada al respecto.

EL PRESIDENTE
Fdo: Luis Redro Suárez-Trenor



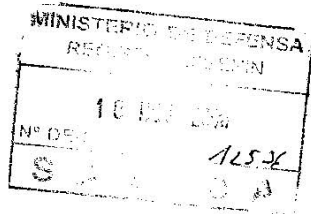
MINISTERIO DE DEFENSA



SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO



O F I C I O

S/REF: 342-UP4/38 000 000 0034
 N/REF: Madrid 7 de noviembre de 2006
 FECHA: AVANCE DEL PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE RESIDUOS DE LA ISLA DE TENERIFE
 ANEXO:
 DESTINATARIO: CABILDO DE TENERIFE
 SERVICIO ADMINISTRATIVO DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN
 Pza. España, 1
 38003 S/C de Tenerife

1. A través de ese Servicio se ha dado traslado al documento del asunto a los efectos de su sometimiento al trámite de consulta previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 1/2000, por el que se aprueba el Texto refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias.
2. De acuerdo con el artículo 6.2 g) del Real Decreto 1551/2004, de 25 de junio, de Estructura Orgánica Básica del Ministerio de Defensa, corresponde a la Dirección General de Infraestructura la dirección de la gestión de los bienes y derechos afectos al Ministerio de Defensa. En el ejercicio de dicha competencia, y previo informe de los Estados Mayores correspondientes, se comunica que no hay alegaciones que presentar al Avance del Plan.

EL SUBDIRECTOR GENERAL



Manuel Gordillo Álvarez-Valdés -

CORREO ELECTRÓNICO:

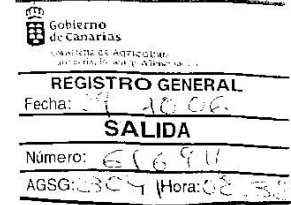
PASEO DE LA CASTELLANA, 109
28071 - MADRID
TEL.: 91 395 55 07
FAX: 91 395 51 39



Gobierno de Canarias

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación
Dirección General de Estructuras Agrarias

Servicio de Planificación de Obras y Ordenación Rural



CABILDO INSULAR DE TENERIFE
Servicio Administrativo de Planificación y Cooperación
Plaza de España, 1
38.003 Santa Cruz de Tenerife.

Adjunto remito informes de la Sección de Ordenación Rural de este Centro Directivo.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de octubre de 2006.

Carlos González Mata.
Director General de Estructuras Agrarias.

SLA

- Página 34: "La agricultura de fin de semana": el traslado de la mano de obra del sector **agrario** al sector servicios hace aparecer la agricultura a tiempo parcial: pequeñas explotaciones altamente productivas que generan rentas complementarias a personas que tienen su actividad principal en otros sectores. Estas explotaciones se mantienen también para el consumo familiar y se deben mantener para impedir el crecimiento ilegal residencial que las distintas Administraciones no controlan.
- Página 41: la inactividad prolongada no provoca que se vea reducida la capacidad agrológica de un suelo. Todo lo contrario.
- Página 66: deberán especificarse las actuaciones encaminadas a fomentar la agricultura.
- Página 147: las medidas correctoras antiemisiones de polvo se aplicarán en todas las zonas donde la actividad extractiva pueda ocasionar daños por emisión de polvo a zonas anexas.

6.- Avance del Plan Territorial Parcial de Ordenación del Ámbito Extractivo Montaña Socas.

- Al igual que los ámbitos extractivos anteriores, tener en cuenta el plano de cultivos citado.
- Página 43: lo mismo que para la página 41 de Montaña Talavera.
- Página 67: no se comparte el criterio de "prohibición de uso que necesiten la realización de una edificación o cualquiera otro tipo de instalación" ¿Aunque se encuentren ligadas al uso del agua, redes de riego, cuartos de aperos, estanques? Se deberá permitir el desarrollo de actuaciones encaminadas a fomentar la agricultura en la zona al objeto de que las parcelas existentes se mantengan en activo y no resulten abandonadas.
- Página 150: importancia de la emisión de polvo para los cultivos.

7.- Avance del Plan Territorial Parcial de Ordenación para la prevención de riesgos y equipamientos de protección civil.

- Nada que manifestar.

8.- Avance del Plan Territorial Parcial de Ordenación de la operación singular estructurante Puerto y Frente Marítimo de Santa Cruz-El Rosario.

- Nada que manifestar.

➔ **9.- Avance del Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos de la Isla de Tenerife.**

- En la memoria informativa página 163. Epígrafe 7.1.6.3.4: "El área costera del Valle de San Lorenzo, principal área de cultivos de exportación en la isla y objeto de una política pública muy intensa de promoción de dichos cultivos, debe ser conservada y protegida para este tipo de usos".

Esto no se ha producido y el Cabildo de Tenerife es consciente del proceso urbanizador ilegal que deja con gravísimos problemas a los agricultores colindantes. Ej. P.G.O.U. de Arona en tramitación. Ver UA-1 a UA-6.
Se observa que los datos de generación de residuos de cultivos se basan en el Mapa de Cultivos del periodo 88-01, existiendo desde hace dos años los datos de la campaña 03-04 deduciéndose grandes variaciones en dichos datos.

➔ **10.- Avance del Plan Territorial Parcial de Ordenación del Complejo Ambiental de Tratamiento integral de Residuos de la Isla de Tenerife.**

- Se contempla como **ÁREA DE RESERVA ESTRATÉGICA** varias explotaciones agrícolas en funcionamiento (uso permitido en el presente plan).
- Las afecciones a cultivo son:

Abandono reciente.....	1,67 Ha.
Hortalizas.....	3,22 Ha.
Huerto familiar.....	0,13 Ha.
Sin cultivo.....	3,61 Ha.
Tomate.....	10,52 Ha.
Viña.....	1,24 Ha.
Total.....	20,39 Ha.

- Cabe destacar las 10,52 Ha. de tomate (mayoritariamente en invernadero) que se ven afectadas por la clasificación de **ÁREA DE RESERVA ESTRATÉGICA**.
- Entendemos que se debe incluir como condición que el terreno agrícola en explotación será ocupado únicamente cuando no exista la posibilidad de ocupar otras áreas con la misma clasificación dentro del complejo ambiental.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 octubre de 2006.

Vº Bº

Manuel Jesús Hernández Rodríguez
Jefe de Sección de Ordenación Rural



Bernardo de la Rosa Vilar
Jefe de Servicio de Planificación
De Obras y Ord. Rural.